

Oficio N° 8986

POG/PVW
S.74^a

VALPARAÍSO, 9 de septiembre de 2010

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E., que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en una Moción de los Diputados señores Sergio Aguiló Melo; René Alinco Bustos; Osvaldo Andrade Lara; Tucapel Jiménez Fuentes; Adriana Muñoz D'Albora; Guillermo Teillier Del Valle, y Patricio Vallespín López.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Los días 19 y 20 de septiembre de 2010 serán feriados obligatorios e irrenunciables para todos los trabajadores dependientes del comercio, con la excepción de aquellos señalados en el artículo 2° de la ley N° 19.973.".

Dios guarde a V.E.

ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
Presidenta de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General Accidental de la Cámara de Diputados